UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de diciembre de 2024
TR. N.° 1051-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 1051-2024-R-UNALM. - La Molina, 10 de diciembre de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0790-2022-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2022, se designó en la plaza 00678 de Asistente en Servicios de Recursos Naturales II – Nivel F1, a la Ing. Eliana Gianella Fonseca Dávalos, a partir del 01 de enero de 2023, para realizar funciones en la Oficina de Gestión Ambiental - Rectorado; Que, el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor." Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276 y la resolución de designación, el renunciante ocupaba una plaza de confianza dependiente del Rectorado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dar por concluida la designación de la Ing. Eliana Gianella Fonseca Dávalos, en la plaza 00678 de Asistente en Servicios de Recursos Naturales II – Nivel F1, en la Oficina de Gestión Ambiental – Rectorado, al 10 de diciembre de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Cumpla la funcionaria con presentar las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad. **ARTÍCULO 3.-** Agradecer a la profesional por las labores realizadas durante su periodo de gestión. **ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA · Secretaría General · LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,OGA